

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

AYUDANTES

Nombro Ayudante de Campo del General de División de este Ejército don Luis Manzaneque Feltrer, Jefe de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, al Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Rafael López-Sáez Rodrigo, actualmente destinado en comisión a las órdenes de dicha Autoridad.

Madrid, 17 de diciembre de 1952.

G. GALLARZA

CURSOS

El Brigada de complemento del Arma de Aviación (S. V.) don Fernando García Nebot, que por Orden de 21 de enero pasado (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 10) causó baja en la Milicia Aérea Universitaria y le fué conferido su actual empleo, se incorporará el día 12 del próximo mes de enero a la Escuela de Pilotos de Badajoz.

Los 18 meses de servicio en fi-

las que ha de cumplir, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Formación de los Oficiales y Suboficiales de Complemento, aprobadas por Decreto de 24 de julio de 1947 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 93), le serán contados a partir del día 1 del citado mes de enero.

Madrid, 17 de diciembre de 1952.

G. GALLARZA

DESTINOS

Para cubrir vacante de provisión normal anunciada por Orden de fecha 18 de noviembre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 135), pasa destinado a los Servicios de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, con carácter voluntario, el Comandante del Arma de Aviación (S. T.) don Amalio Gallego Ruiz, actualmente con destino en comisión a las órdenes del General Jefe de dicha Zona Aérea.

Madrid, 17 de diciembre de 1952.

G. GALLARZA

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de fecha 18 de noviembre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 135), pasan destinados a la Primera Agrupación de Transmisiones, con carácter voluntario,

los Oficiales del Arma de Aviación (S. T.) que a continuación se relacionan:

Capitán don Manuel María Beltrán Cortés, actualmente con destino en comisión a las órdenes del General Jefe de la Región Aérea Central.

Capitán don Manuel Cuchet Falceto, actualmente con destino en comisión a las órdenes del General Jefe de la Región Aérea Central.

Teniente don Cleto Salvadores Casal, del Quinto Grupo de Transmisiones.

Madrid, 17 de diciembre de 1952.

G. GALLARZA

Para cubrir vacante de provisión normal anunciada por Orden de fecha 18 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135), pasa destinado a la 61 Unidad de Transmisiones, con carácter forzoso, el Capitán del Arma de Aviación (S. T.) don Vicente Arcas Cabrer, de los Servicios de la Zona Aérea de Baleares.

Madrid, 17 de diciembre de 1952.

G. GALLARZA

Pasa destinado a la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, dependiente de la Presidencia del Gobierno, el Teniente del Cuerpo de Oficinas Mili-

tares del Aire don Alberto Fernández Basanta, de la Dirección General de Personal, el cual quedará en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15), y afecto para documentación y haberes a la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 17 de diciembre de 1952.

G. GALLARZA

Pasa destinado a la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, dependiente de la Presidencia del Gobierno, el Sargento Especialista Escribiente don Alfredo Dueso Esteban, de la Dirección General de Instrucción, el cual quedará en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15), y afecto para documentación y haberes a la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 17 de diciembre de 1952.

G. GALLARZA

Pasa destinado a la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos el Sargento del Arma de Aviación (S. T.) don Joaquín Carbajosa Fradejas, de la Base Aérea de Getafe.

Madrid, 17 de diciembre de 1952.

G. GALLARZA

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Angela Forero García, al Capitán del Arma de Aviación (S. T.) don Mariano

Morote Villena, destinado en la Base Aérea de Manises.

Madrid, 17 de diciembre de 1952.

G. GALLARZA

MILICIA AEREA UNIVERSITARIA

Cursos.

Por haber terminado su carrera civil, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 20 del Decreto de 24 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 93), el Alférez Eventual de complemento del Arma de Aviación (S. V.) don Luis Encabo Torres deberá efectuar su incorporación a la Escuela de Pilotos de Badajoz el día 12 del próximo mes de enero, a fin de realizar el tercer período de instrucción a que se refiere el mencionado artículo, el cual le será contado a partir del día 1 del citado mes de enero.

Madrid, 17 de diciembre de 1952.

G. GALLARZA

SITUACIONES

A petición del interesado, y en virtud de cuanto determina el artículo 7.º del Decreto de 7 de noviembre de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135), cesa en situación de "Supernumerario", volviendo a la de "Actividad", el Sargento del Arma de Aviación (S. T.) don Francisco Baldomero de Rueda, quedando en la de "Disponible forzoso" en la Región Aérea del Estrecho, con efectos administrativos a partir de la revista de comisario del pasado mes de octubre.

Madrid, 17 de diciembre de 1952.

G. GALLARZA

VACANTES

Vacantes las plazas de Teniente Interventor del Cuerpo de Intervención del Aire relacionadas a continuación, que han de ser cubier-

tas en turno de provisión normal, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo mediante papeleta de petición de destino cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL:

Una en los Servicios Regionales de la Región Aérea Atlántica.

Dos en los Servicios de la Zona Aérea de Baleares.

Dos en los Servicios de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Una en los Servicios de la Zona Aérea de Marruecos.

Madrid, 17 de diciembre de 1952.

G. GALLARZA

REGION AEREA DE LEVANTE

REQUISITORIAS

Joaquín Belda Vidal, hijo de Joaquín y de Pura, natural de Catarroja, provincia de Valencia, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de 1,670 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, barba poblada, boca pequeña, frente ancha, sin ninguna otra seña particular, soldado del 22 Grupo de Aviación, de guarnición en la Base Aérea de Manises, se presentará ante el Juzgado Permanente número 1 de Aviación de esta plaza para responder a los cargos que contra el mismo existen en la causa que se le sigue por presuntos delitos de desertión y fraude, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente, rogando tanto a las autoridades militares como civiles la presentación de dicho individuo en este Juzgado, caso de que sea habido.

Valencia, 9 de agosto de 1952.— El Comandante Juez permanente, Juan Torres Ceballos.

A V I S O

Terminada la impresión del tomo de Legislación del Ministerio del Aire (primer semestre de 1942, encuadernado en rústica), cuantos deseen adquirirlo pueden hacer sus pedidos al señor Administrador del Boletín Oficial de este Ministerio, calle del General Sanjurjo, núm. 56, mediante el pago de **veinticinco** pesetas, más una peseta por gastos de envío a provincias.

Ley de 15 de julio de 1952 por la que se reorganiza el Arma de Aviación

Se encuentran a la venta en la Administración de este BOLETIN OFICIAL, al precio de una peseta, ejemplares de la citada Ley.

AVISO: Se ruega a los señores suscriptores que no hayan hecho efectivo el pago del corriente trimestre, se sirvan remitirlo a la mayor brevedad.

LA ADMINISTRACION

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como minimum por un trimestre las oficiales y por un semestre las particulares, entendiéndose prorrogadas hasta que se reciba, por escrito o verbal, la orden de baja. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestres, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Número suelto, corriente... ..	0,75
Número suelto, atrasado	1,00
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral (suelto) ...	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual (suelto)	15,00
SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	18,00
PARTICULARES (semestre)	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	36,00

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, **Teléfonos núms. 34 48 95 y 34 59 81**), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABOÑARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRITORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE